



Ayuntamiento de Santa Brígida

ACTA

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Convocatoria	Motivo: «Constitución de la Corporación, Mandato 2023-2027»
Fecha	17 de junio de 2023
Duración	Desde las 11:00 horas hasta las 11:50 horas
Lugar	Centro Cultural de la Villa
Secretaria General	Katuska Hernández Alemán

ASISTENCIA A LA SESIÓN (Por lista electoral)

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
54080740N	Martín Alexis Sosa Domínguez (PP)	SÍ
45778429B	Carolina Alonso Santana (PP)	SÍ
42830325R	Ángel Luis Santana Suárez (PP)	SÍ
78498746E	Raquel Santana Martín (PP)	SÍ
42850268A	Carmen del Rosario Motesdeoca Santana (PP)	SÍ
42824872E	José Armando Armengol Martín (ANDO SATAUTE)	SÍ
43668286A	Rosalía Rodríguez Alemán (ANDO SATAUTE)	SÍ
42774352X	Avelina Fernández Manrique de Lara (ANDO SATAUTE)	SÍ
43752554E	José Javier Ramírez Mendoza (ANDO SATAUTE)	SÍ
44741267B	Adrián García Armas(ANDO SATAUTE)	SÍ
45354283P	Carlos Carrión Marrero (PSOE)	SÍ
46249920W	María Lozano Lordán (PSOE)	SÍ
54162338Y	Adrián Camacho Mayor (PSOE)	SÍ
42842408D	María Purificación Amador Monzón (UxGC)	SÍ
42652981X	José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez (UxGC)	SÍ
43242840B	Juan Umpierrez Cabrera (P.V.S.B)	SÍ
54082169S	Antonio Aridane Herrera Robaina (VOX)	SÍ





Ayuntamiento de Santa Brígida

En la Villa de Santa Brígida, siendo las once horas del día de la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día veintiocho de mayo de dos mil veintitrés, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres/as. Concejales/as Electos/as al margen enumerados, asistidos por la Secretaria General que da fe del acto.

I. OCUPACIÓN POR LOS CONCEJALES ELECTOS DE SUS CORRESPONDIENTES ESCAÑOS EN EL SALÓN DE SESIONES.

Los Señores/as Concejales/as toman asiento en sus respectivos escaños, en el Centro Cultural de la Villa de Santa Brígida.

II. LECTURA DEL ACTA DE PROCLAMACIÓN DE LOS CONCEJALES ELECTOS.

Por la Sra. Secretaria General se da lectura del Acta de proclamación de la circunscripción de la Villa de Santa Brígida, remitida por la Junta Electoral de Zona de Las Palmas de Gran Canaria:

CANDIDATURAS	VOTOS OBTENIDOS		NÚM. ELECTOS
	EN LETRA	EN NÚM.	
PARTIDO POPULAR	Dos mil setecientos cincuenta y nueve	2759	5
ANDO SATAUTE	Dos mil trescientos cuarenta y cuatro	2344	5
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	Mil cuatrocientos treinta y uno	1431	3
UNIDOS POR GRAN CANARIA	Mil cincuenta y seis	1056	2
PLATAFORMA VECINAL POR SANTA BRÍGIDA	Ochocientos cincuenta y siete	857	1
VOX	Seiscientos treinta y dos	632	1

III. CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

Según disponen el art. 195.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y el art. 37.2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede constituir una Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en la sesión, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.

De acuerdo con los datos obrantes en la Secretaría de mi cargo, el concejal electo de mayor edad es **Don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez** que actúa de Presidente y la de menor edad **Doña María Lozano Lordán** que actúa de vocal.

Constituida la mesa por el Sr. Presidente se declara la sesión abierta y pública, dando comienzo a la misma.





Ayuntamiento de Santa Brígida

IV. COMPROBACIÓN DE LAS CREDENCIALES.

Comprobadas las credenciales presentadas, con base a la certificación remitida por la Junta Electoral de Zona, resultan correctas.

Se da cuenta por Secretaría de que la totalidad de los concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como de sus bienes patrimoniales.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta sesión la mayoría absoluta de Concejales/as Electos/as, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

V. PRESTACIÓN DEL JURAMENTO O PROMESA.

Toman posesión del cargo, en primer lugar el Sr. Presidente de la Mesa de Edad, D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez (UxGC) que jura y tras este, Dña. María Lozano Lordán (PSOE) que también jura el mismo.

Tras la lectura por la Secretaria del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los/las Concejales/as Electos/as, se procede a nombrar a todos los Sres/as Concejales/as Electos/as, a efectos de prestación del juramento o promesa con carácter individualizado.

Por tanto, proceden a realizarlo por orden de mayor a menor número de orden de cada concejal dentro de cada una de las listas.

D. Martín Alexis Sosa Domínguez (PP) (Juro)

Dña. Carolina Alonso Santana (PP) (Juro)

D. Ángel Luis Santana Suárez (PP) (Juro)

Dña. Raquel Santana Martín (PP) (Juro)

Dña. Carmen del Rosario Motesdeoca Santana (PP) (Juro)

D. José Armando Armengol Martín (ANDO SATAUTE) (Prometo)

Dña. Rosalía Rodríguez Alemán (ANDO SATAUTE) (Prometo)

Dña. Avelina Fernández Manrique de Lara (ANDO SATAUTE) (Prometo)

D. José Javier Ramírez Mendoza (ANDO SATAUTE) (Juro)

D. Adrián García Armas (ANDO SATAUTE) (Juro)

D. Carlos Carrión Marrero (PSOE) (Prometo)

D. Adrián Camacho Mayor (PSOE) (Juro)





Ayuntamiento de Santa Brígida

Dña. María Purificación Amador Monzón (UxGC) (Juro)
D. Juan Armando Umpierrez Cabrera (P.V.S.B) (Prometo)
D. Antonio Aridane Herrera Robaina (VOX) (Juro)

El juramento o promesa se realiza, con carácter general, utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para tomar posesión de cargos o funciones públicas: "Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

En el caso de las Sras. Concejales Dña. Rosalía Rodríguez Alemán y Dña. Avelina Fernández Manrique de Lara, realizan la siguiente variación: *"Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, a la ciudadanía y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado"*

VI. DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, por el Presidente de la mesa se declara constituido el Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023.

VII. ELECCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

Proclamación de candidatos a la Alcaldía:

Pueden ser candidatos todos los/as Concejales/as que encabezen sus correspondientes listas.

Los Sres. Concejales que encabezan las listas son:

D. Martín Alexis Sosa Domínguez (PP)
D. José Armando Armengol Martín (ANDO SATAUTE)
D. Carlos Carrión Marrero (PSOE)
D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez (UnidosxGC)
D. Juan Armando Umpierrez Cabrera (P.V.S.B)
D. Antonio Aridane Herrera Robaina (VOX)

Seguidamente se procede a la elección del nuevo Alcalde de la Villa de Santa Brígida, de conformidad con el procedimiento previsto por el art. 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, mediante el procedimiento de votación secreta, es decir, mediante la formulación de votación a través de papeletas por cada Concejala/a, que se depositarán en la urna, siendo elegido





Ayuntamiento de Santa Brígida

Alcalde el candidato que obtenga la mayoría absoluta en la primera votación o, en su defecto, el que encabece la lista más votada en las pasadas elecciones.

Se facilita a cada elector una papeleta en el que figuran los nombres y apellidos de los candidatos a la alcaldía, indicando que deberán marcar con una X el candidato al que conceden su voto.

Se procede a continuación a la votación secreta por los Sres/as Concejales/as depositando su voto en una urna preparada al efecto.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por la Secretaria General, con el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS: DIECISIETE (17)
VOTOS NULOS: CERO (0)
VOTOS EN BLANCO: CERO (0)

Distribuyéndose el resultado de la siguiente manera:

- D. Martín Alexis Sosa Domínguez (PP) – cinco (5) votos.
- D. José Armando Armengol Martín (ANDO SATAUTE) – cero (0) votos
- D. Carlos Carrión Marrero (PSOE) – cero (0) votos.
- D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez (UnidosxGC) - diez (10) votos.
- D. Juan Armando Umpierrez Cabrera (P.V.S.B) – uno (1) voto.
- D. Antonio Aridane Herrera Robaina (VOX) - uno (1) voto.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de DIECISIETE (17) y la mayoría absoluta de NUEVE (9), se procede a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, cabeza de lista de UnidosxGC.

VIII. ACEPTACIÓN DEL CARGO Y PRESTACIÓN DE JURAMENTO O PROMESA POR EL ALCALDE.

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera: ***Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Ilre. Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.***

IX. TOMA DE POSESIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Realizado el juramento, el Alcalde cesante D. Miguel Jesús Jorge Blanco hace entrega de los atributos (bastón de mando) pasando D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez a ocupar la Presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

El Sr. Presidente toma la palabra a continuación y dirigiéndose a los presentes agradece a todas las personas que lo han votado, especialmente a los concejales pues los pactos no son cosa fácil y tenemos por delante un camino complejo. Esta Villa de Santa Brígida nace como corporación





Ayuntamiento de Santa Brígida

local hace 200 años. Como ya diera lectura en un libro perteneciente a D. Manuel Lobo, se hacía referencia a como tras la Constitución de Cádiz se estableció la organización territorial de España, con el nacimiento y formación de los municipios. Concretamente este municipio se constituye en 1823. Los números para mí tienen mucho significado, pues somos 17 concejales y nací en el número 17 de la C/ Bravo Murillo de Las Palmas de Gran Canaria y hoy es día 17.

Amigos/as se inicia una etapa distinta en el Ayuntamiento de Santa Brígida, con la concurrencia de distintas fuerzas políticas dado que conforme a los resultados electorales del pasado 28 de mayo, el pueblo no otorgó la mayoría absoluta a ninguna formación política. Es por ello la realidad del pacto, a fin de hacer gobernable el municipio. Tenemos por delante, continua diciendo, una tarea importante y es cumplir lo que cada formación política ha prometido durante la campaña electoral. Eso es un contrato directo con los ciudadanos que hay que cumplir, no es meramente un acto protocolario, de campaña, porque a veces la política provoca que se frustren las expectativas de los ciudadanos. Por ello el grupo de gobierno tiene la voluntad de cumplir sus promesas, dinamizando y relanzando el municipio de la mejor manera posible. Como ya dijera el famoso catedrático de Economía, Hayek, Premio Nobel de Economía en 1974, las prisas incluso la ambición pueden ser elogiadas cuando afecta a un individuo, pero resulta pernicioso si lo realizan los que tienen algún poder coactivo.

Nosotros el grupo de gobierno, creo que ni tenemos prisa ni ambición desmedida, pero sí la determinación de dinamizar la economía, cultura y deporte del municipio, así como todas aquellas actividades que conllevan que los ciudadanos se sientan más felices y tengan mejor calidad de vida. Los logros de un área no pueden ser alcanzados solamente por los que tienen la responsabilidad de llevarlo a término, pues es una responsabilidad colectiva, de todos, no solo del grupo de gobierno sino también de la oposición. Creo, debemos contar con todas las opiniones e intentar consensuar las cosas, pues la oposición también tiene un papel importante en democracia. La gestión municipal no es sólo un tema de discrepancia ideológica, sino de buena y adecuada gestión de los recursos de que disponemos.

Nosotros tenemos la voluntad de hacer del municipio de Santa Brígida, como así hemos puesto de manifiesto en el acuerdo suscrito entre las distintas fuerzas políticas a gobernar, un municipio dinámico, sostenible donde tenga lugar los elementos de transparencia que son imprescindibles en toda buena gestión pública. Tenemos un plan de acción para los primeros seis meses que estará lógicamente en función del estado de ejecución del presupuesto. Tenemos también que elaborar las líneas maestras de lo que será el presupuesto del próximo año y en definitiva tenemos por delante una tarea difícil pero apasionante. Para mí, personalmente, resulta un extraordinario honor ser hoy Alcalde de Santa Brígida porque aunque he desempeñado otras responsabilidades políticas, no debe considerarse que el ser un territorio menor, sea esta tarea de menor importancia que el día de mi toma de posesión como diputado por esta provincia en las Cortes Constituyentes de 1977.

Siendo como lo es la Alcaldía una importante función, necesitamos también la colaboración de todos, grupo de gobierno, oposición, personal del Ayuntamiento, tanto funcionario como laboral, concesionarios de los distintos servicios y en definitiva de todos los habitantes del municipio.

Agradezco a todos su asistencia a este acto, y desde el lunes próximo tendremos las puertas abiertas del Ayuntamiento para oír sus quejas, sus necesidades que sabemos que son muchas, que van no solamente aquí en el casco, sino también en los barrios. Este es un municipio relativamente pequeño en extensión pero tenemos un municipio importante que es columna vertebral de Gran Canaria. Efectuaremos el esfuerzo necesario para hacer que este municipio recupere sus señas de identidad que por diversos avatares ha ido perdiendo.

El público procede a aplaudir, seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, siendo las once horas y cincuenta minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

